rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si, por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en caso de no poder notificarse a los mismos, expido el presente en Utrera a 23 de enero de 1998.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretario.—10.942.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchís, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 97/1991, a instancias del Procurador de los Tribunales don Manuel Cerveró Martí, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Luis Mena Martínez y doña Leonor Martínez Herrero, sobre reclamación de 2.673.834 pesetas de principal más 800.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 7 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 5.194.240 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda, en este mismo Juzgado, el día 5 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 6 de julio de 1998, a las doce horas, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4488000017009791, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a la licitación.

Tercera.— Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela de tierra secano, viña de Puebla de Vallbona, partida Els Rincons, con una superficie de 15 áreas, sobre la que hay construida un chalé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria al tomo 1.108, libro 187 de Puebla de Vallbona, folio 37, finca 19.254, inscripción primera.

Dado en Valencia a 12 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchís.—10.912.

VALLADOLID

Edicto

Doña Elena Estrada Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 641/1997-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Juan Carlos García Bellido y doña María Reyes Sánchez Vilches, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0641-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de abril de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 4. Vivienda en planta primera, señalada con la letra D, tipo A, perteneciente a la Torre o bloque A, calle Bolivia, número 4. Ocupa una superficie útil de 84 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, rellano y caja de escalera; derecha, entrando, y fondo, zona ajardinada, e izquierda, zona ajardinada y vivienda letra C de la misma planta. Tiene como anejos: La plaza de garaje número 32, que ocupa una superficie de 24 metros 3 decímetros cuadrados, y el cuarto trastero número 42, que ocupa una superficie útil de 10 metros 88 decímetros cuadrados; ambos situados en la planta de sótano único del edificio de que forma parte íntegramente la vivienda. Tiene asignada una cuota de participación en la comunidad general del 1,55 por 100; y, en la particular de la Torre de que forma parte integrante del 3,125 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 1.833, libro 107, folio 74, finca número 10.974, inscripción cuarta, y la hipoteca en el tomo 2.023 del archivo 214 de la sección 4.ª del Ayuntamiento de Valladolid al folio 60, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Elena Estrada Rodríguez.—El Secretario.—11.115.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 146/1997, promovido a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Palversan, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por primera vez el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 15 de junio de 1998, a las doce horas, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 15 de julio de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá —pactado en la escritura de constitución de hipoteca—; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0146.97, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a la demandada de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a la misma.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Número de orden general. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta baja del edificio «Nucia Sol», sito en el término de La Nucia, calle Bernia, esquina a la calle Collao. Ocupa una superficie cerrada de 104 metros 90 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios y dos baños, teniendo además 4 metros 80 decímetros cuadrados de galería. Linda: Frente, pasillo de distribución, patio de luces y vivienda señalada con la letra C de la misma planta; derecha, entrando, dichos patio de luces y vivienda letra C y calle Bernia; izquierda, el repetido patio de luces y finca de don Fernando López Díaz, y fondo, finca de doña María del Carmen Vera Callejas.

Cuota de participación: 7,540 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa d'en Sarrià, al tomo 777, libro 72 del Ayuntamiento de La Nucia, folio 164, finca 9.519, inscripción cuarta.

Valorado en 6.930.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 15 de enero de 1998.—El Juez, Juan Grau Martín de Santa Olalla.—El Secretario.—11.154.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña María Pilar Martínez Martínez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 525/1995, a instancias del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Lavandería 2000, Sociedad Limitada», «Lavandería Villarrobledo, Sociedad Anónima», don Manuel Gonzalo Novillo Cuenca, doña Teresa Moreno Torres, don Pablo de Juan Martínez, doña Carmen Martínez Melero, don Antonio Rojas Gómez y doña María José Melero Martínez, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1998, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 14 de mayo de 1998, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 16 de junio de 1998, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar, en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, en aplicación del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditar, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra al sitio de la Casa de Ramos, del término municipal de Villarrobledo; de una extensión superficial de 1 hectárea 45 áreas 95 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.187, libro 394, folio 72, finca 27.911.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 451.425 pesetas.

2. Vivienda piso normal sita en calle Cartagena, número 11, ático, planta tercera, de Villarrobledo; de una extensión superficial de 120,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.200, libro 400, folio 29, finca número 38.766.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 10.516.336 pesetas.

3. Vivienda piso normal sita en calle Corredero del Agua, número 4, segundo derecha, de Villarrobledo; de una extensión superficial de 104,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.070, libro 352, folio 148, finca 34.513.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 11.771.355 pesetas.

4. Terreno industrial sito en Villarrobledo, en su polígono industrial, avenida Picassent, sin número; de una extensión superficial de 1.410 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.206, libro 403, folio 206, finca 39.123.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 8.731.500 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 19 de noviembre de 1997.—La Juez sustituta, María Pilar Martínez Martínez.—10.948.

VILLENA

Edicto

Doña María Engracia Román Ivorra, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 143/1997, seguidos a instancias de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid en la calle Príncipe de Vergara, número 125, y con código de identificación fiscal número A-17/013566, contra «Management Services, Sociedad Limitada», y otros, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de abril de 1998, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 27 de mayo de 1998, a las once horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de junio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-